Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

GONZALO MANUEL MIÑO ACOSTA Firmado digitalmente por GONZALO MANUEL MIÑO ACOSTA Fecha: 2021.04.23 14:34:09 -04'00'

CONTRATO N° 19/2021 PARA LA ADQUISICION DE RESPIRADOR MECANICO DE TRANSPORTE APTO PARA ADULTO, PEDIATRICO Y NEONATAL – I.D N° 395.979

Entre la Municipalidad de Encarnación, domiciliada en las calles Padre Kreusser e/ Mcal. Estigarribia, Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL INTERINO ABG. MARCIAL CANTERO SILVA** designado por Resolución N° 2261/2018, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A,** con R.U.C 80010835-3, domiciliada sobre Guido Spano N° 3052 casi Concejal Vargas, Barrio Herrera, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR RODOLFO DARIO ARCE GODOY**, con cédula de Identidad N° 1.167.297, según Poder Especial otorgado por la mencionada empresa, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE RESPIRADOR MECANICO DE TRANSPORTE APTO PARA ADULTO, PEDIATRICO Y NEONATAL – I.D N° 395.979**", cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la adquisición del bien previsto en las especificaciones técnicas y en el pliego de bases y condiciones del procedimiento a **CONTRATACION POR VÍA EXCEPCIÓN N° 03/2021 "PARA LA ADQUISICIÓN DE RESPIRADOR MECANICO DE TRANSPORTE APTO PARA ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL" - ID N° 395.979,** adjudicado por Resolución Nº 5.742/2021 de fecha 19 de abril de 2021 dictada por el Ejecutivo Municipal.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	2	2	2	-	530	30	11	7	109.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D Nº 395.979.**-----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION POR VÍA EXCEPCIÓN N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE RESPIRADOR MECANICO DE TRANSPORTE APTO PARA ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL" – I.D N° 395.979**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION.** ----------

FALCON Comercial e Industrial S.A.

Rodolfo D. Arce Godoy
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	Respirador Mecánico de Transporte	Unidad	Unidad	1	Magnamed	Brasil	109.000.000	109.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de **Gs. 109.000.000** (Guaraníes ciento nueve millones). ----------

Se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Director de Salud Municipal, el Dr. Víctor Javier Cabrera.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el pliego de bases y condiciones. ----------

FALCON
Comercial e Industrial S.A.

Rodolfo D. Arce Godoy
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
INTENDENCIA

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la 3ra. Circunscripción Judicial con sede en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 23 (veintitrés) días del mes de abril de 2021. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Señor Rodolfo Darío Arce Godoy
Representante Legal
EMPRESA FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A

FALCON
Comercial e Industrial S.A.